



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): URRELO PINEDO SENDER HUMBERTO
Título Habilitante: 16-YUR/P-MAD-SD-026-11
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 108-2011-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SD-AA
Inicio de vigencia del Plan: 10/11/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 807.15
Consultor/Regente que suscribió el plan: ORBE IÑAPI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 08/09/2012, Término: 09/09/2012
Nro Res. Inicio PAU: 196-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 674-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.28U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	102.132	43.95	43.95	100%	43%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna	118.015	8.207	8.207	100%	7%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	108.816	27.3	19.132	70,1%	17,6%
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena	20.338	3.511	3.511	100%	17,3%
5	<i>Virola sp.</i> Cumala	157.366	92.773	67.856	73,1%	43,1%

Fuente: Resolución N° 674-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	22	13	59,1%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna	11	2	18,2%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	35	20	57,1%
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena	3	2	66,7%
5	<i>Virola sp.</i> Cumala	47	18	38,3%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 03:37:30

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.